

El Consejo Comarcal de la Comarca de La Ribagorza, en Consejo ordinario celebrado el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 1 de octubre de 2013.

El Presidente

Fdo.: *J. Franch*  
D. José Franch Aventín

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| COMARCA DE LA RIBAGORZA |       |
| REGISTRO GENERAL        |       |
| - 3 OCT. 2013           |       |
| REG. ENTRADA Nº         | _____ |
| REG. SALIDA Nº          | 2069  |